JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00079** 00
Temas y subtemas	Incorpora recurso Corres traslado Revoca poder Reconoce personería Comparte link del expediente

Se incorpora en archivo 059, recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la demandada DIANA PATRICIA QUINTERO FRANCO, al auto notificado por estados del 23 de octubre del 2023, en consecuencia, se **ordena por Secretaría** correr traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días del recurso de reposición interpuesto.

Luego y de conforme al artículo 76 del C. G. del Proceso, se tendrá en cuenta la revocatoria que del poder hace la parte demandante a la Dra. JOHANA BEDOYA TOBON, así mismo y conforme a la manifestación que realiza, se reconoce personería al Dr. CÉSAR ADOLFO GARCÍA GUARÍN con T.P. No.395.125 del C. S. de la Judicatura en los términos del poder conferido visible en archivo 060.

Finalmente, remítase por secretaria, link de acceso al expediente al apoderado del demandado recurrente y al abogado del demandante a quién se le acaba de reconocer personería, a fin de surtir el traslado correspondiente y déjese constancia de ello al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 178** hoy **2 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **352a3f3c1d1a8d1487befc7f7d85c59ea30265d69d04cf224ce5e1ac33b494fa**

Documento generado en 01/11/2023 11:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica